

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO ACTUARIAL

Handwritten initials

CIRCULAR N° 996

SANTIAGO, 17 de Octubre de 1986

SISTEMA UNICO DE PRESTACIONES FAMILIARES. IMPARTE INSTRUCCIONES A LAS INSTITUCIONES QUE OPERAN DIRECTAMENTE CON EL SISTEMA, EXCEPTANDO CAJAS DE PREVISION Y CAJAS DE COMPENSACION DE ASIGNACION FAMILIAR SOBRE LA APLICACION DEL ARTICULO 24° DEL DFL. N°150, DE 1981, DEL MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, PARA LA FORMULACION DEL PRESUPUESTO DEL FONDO UNICO DE PRESTACIONES FAMILIARES Y SUBSIDIOS DE CESANTIA PARA EL AÑO 1987.

- 1.- De acuerdo con lo estipulado en el artículo 23° del DFL. N°150, de 1981, el Programa del Fondo Unico de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía deberá ser preparado y presentado por esta Superintendencia a la consideración de los señores Ministros de Hacienda y del Trabajo y Previsión Social dentro del mes de noviembre de cada año.
- 2.- Parte integrante del Programa a que se alude, lo constituye el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo Unico de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía de cada ejercicio anual. La formulación de dicho Presupuesto se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24° del DFL. N°150, citado, teniendo como antecedentes los presupuestos particulares confeccionados por cada una de las instituciones pagadoras del beneficio de asignación familiar. En el caso del Fisco, corresponde proporcionar dichos antecedentes a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Sobre la base de lo señalado precedentemente, y de acuerdo con las disposiciones legales aludidas, el Superintendente que suscribe viene en instruir en el sentido que, a más tardar el día 31 de octubre de 1986, se remita a esta Superintendencia la siguiente información, para el año 1987:
 - Gasto estimado en asignaciones familiares..... (miles de pesos anuales)
 - Número de asignaciones (promedio mensual).....
- 4.- Las estimaciones de gastos deberán expresarse en moneda de septiembre del presente año.

Saluda atentamente a Ud.,

Handwritten signature: René de la Cerda
RENÉ DE LA CERDA ETCHEVERA
SUPERINTENDENTE

